



EN el año passado expusè à v. m. las razones, que al primer ingreso de mis encargos, reconocia ser bastante-mente eficaces, para persuadir la demostracion acertada de contribuir, quanto permitieffen sus fuerças à la leva, que por recluta del Tercio antecedente, resolviò el Reyno hazer, para aumentar el Exercito de Cataluña: y agora con mas experiencia, de la fidelidad de v. m. en todo lo que à ocurrido manifestarla, por los accidentes passados; me adelanto à explicarle, el agrado con que su Magestad à entendido, las cõsiderables señas del buen animo de v. m. àzia la defensa de estos dominios, en las passadas impresiones que intentaron sus enemigos. Y assi, como la cõfiança que se les hizo, tolerando, la inhumana operacion; y previniendo todos los medios de resistirla, dexa plausible la misma desgracia, empeña tambien à evitar, las que en la proxima Campaña pueden repetirse, si con tiempo, y resolution no se acude à las prevenciones que caben en la presente constitucion: y quando las que se libran en el continuo desvelo de su Magestad, nos ponen en firmes esperanças, de que por mar, y por tierra salgan sus Armas, corroboradas de numero, y calidad que las constituyan superiores en la fuerça, como lo son en la razon, contra la de sus enemigos; no parece queda ninguna de las que aqui podemos considerar, que no arguya de culpable, la mas leve tibieza que se cometeria en este Reyno, si a medida de sus riesgos, no se dispusieffen sus defensas: y aunque todas las que pueden premeditarse, con menos gravamen suyo, las procuro reducir à efectiva providencia, ninguna equivale oy à la prompta formacion de la leva, que para recluta del

Tercio de Cataluña tiene votada el Reyno, puesto que en aquel Principalissimo Antemural, es à donde mas se necesita de opugnar al enemigo, y de divertir sus fuerças maritimas, estrechandole à que las emplee en defenderse alli de las nuestras, como se configuirà con el favor de Dios; si este Reyno, no dexandose exceder de los demàs en su fineza, dispone, que el Tercio salga con brevedad, y en mayor numero de gente, que la del año pasado, en que con toda la economia, y vigilancia de los Señores Electos, no pudieron alcanzar los medios recogidos, en los Lugares que contribuyeron, à mas que la formacion de 300. hombres, causando su cortedad el diminuto aplauso, que entre las demàs Tropas del Rey correspondia à su tenuidad; y sin duda serà el efecto deste corto esfuerço, proporcionado à su capacidad: y assi me hallo obligado à pedir à v. m. medite los innumerables motivos que tiene, para alentarle à contribuir por su parte, con toda la que le toca, y sin dilacion; pues aunque pudiera atravesarse el reparo, de que minorados sus medios, con las agitaciones deste año, quedan inferiores para aplicarse al acostumbrado servicio, en tiempo de guerras al oposito; se ha de considerar quan fatal serà, si por negligencia propia, penetrasse hasta el centro deste Reyno, como pudiera suceder, si de su parte v. m. no ayuda à la defensa, antes que llegue el caso de intentarla sin efecto, dentro de sus confines; y oy, que reducida la Irlanda al dominio de Inglaterra, quedan sus fuerças libres para obrar contra la Francia; quando por otro lado el Señor Emperador, vitorioso en Vngria, con la conquista de las vltimas Plazas, que obligan al Turco à pedir la paz, que ya anhela, y se espera concludida con brevedad; y que sus Exercitos unidos, puedan sobre el Rheno, recuperar las vsurpaciones de Francia, y poner freno à sus pensamientos desmedidos, dexando capacidad, para que por la parte de Cataluña se obredichosamente, aviendo Exercito competente, y proporcionado à las operaciones que pueden intentarse, no queda residuo de duda, para que el zelo, y fidelidad de los grandes

Vas-

Vassallos que tiene su Magestad en estos Pueblos, se detengan vn momento en executar el servicio del Tercio, entrando desde luego à la parte, que tendran en los felizes sucesos de la proxima Campaña, como lo fio del buen animo en que juzgo à v. m. à quien por mi ruego, que persuadida ya del sincero afecto mio, y de la verdad, con que me hallarà prompto à todas sus posibles satisfacciones, me dè la de luzir estos Officios de mi interposicion, haziendo sin pèrdida de tiempo, se determine, y ponga por obra, la contribucion del servicio, como lo espero de v. m. y que avisandome averlo executado, me dè muchas oportunidades de corresponder, con todas las veras de mi afecto, al mas fino de v. m. à quien Nuestro Señor prospere, y felicite muchos años. Real de Valencia 30

El Dean de 1691.

Maria de ...